

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud presentada a fecha 26 de febrero de 2025, por parte de la ASOCIACIÓN DE VECINOS CENTRO ANTIGUO MÁLAGA, con CIF G29771078, dando lugar a la apertura de Expediente de acceso a la información ACCINF-2025/57, y que tienen el siguiente tenor literal:

"Solicitamos la vista del expediente del establecimiento de hostelería LA BOTTEGA sito en calle los Mártires 7. Solicitamos también el plano de ocupación."

"Con fecha 23/11/24 solicitamos vista expediente de dicho establecimiento sin que nos hayan atendido dicha petición, por lo que volvemos a solicitarla."

Según los datos obrantes en este Servicio de Aperturas, consta lo siguiente:

- Expediente administrativo DRAES nº 2023/620, que se tramitó a instancia de ABRILKA, S.L. con CIF B09944836, como Primera Instalación, para el ejercicio de la actividad de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA. BAR SIN COCINA CON VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN sita en CL MARTIRES NR. 7 y con denominación comercial "BOTTEGA".
Dicho establecimiento se encuentra, actualmente, sujeto a un procedimiento de control posterior.

No existiendo más Expedientes de Declaración Responsable relacionados con dicho establecimiento.

No obstante, se le informa que tanto la información general relativa a los procedimientos para la apertura de actividades, como los impresos normalizados, entre los que se encuentra la "SOLICITUD PARA VISTA DE EXPEDIENTES", se encuentran publicados en la página web municipal, a la que pueden acceder los interesados a través del siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/comercio-y-consumo/detalle-del-tramite/index.html?id=4797&tipoVO=5#.W-kxn-KJiUk>

La solicitud, una vez cumplimentada, los interesados la pueden presentar mediante el Registro de documentos o dirigirla a la siguiente dirección de email: aytomalagaapertura@malaga.eu y una vez recibida se procederá a su citación para la vista del mismo.

No obstante lo anterior, en base a la solicitud de acceso a la información que ha tenido entrada en este Servicio, se procede a la citación directa para su comparecencia, a fin de que tenga acceso a la información requerida y que consta en este Servicio en relación al establecimiento sitiado en la dirección requerida.

En virtud de cuanto antecede, se propone facilitar el acceso a la información solicitada por parte de la ASOCIACIÓN DE VECINOS CENTRO ANTIGUO MÁLAGA, con CIF G29771078.

En uso de las atribuciones conferidas por resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 16 de abril de 2024 sobre Derecho de Transparencia, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,

RESUELVO

ÚNICO: Proceder a la citación de ASOCIACIÓN DE VECINOS CENTRO ANTIGUO MÁLAGA, con CIF G29771078 para su comparecencia en el Servicio de Aperturas a fin de que obtenga el acceso a la información solicitada mediante la vista del Expte administrativo nº 2023/620.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES.	EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DOY FE,
EL JEFE DEL SERVICIO DE APERTURAS.		EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

Fdo: Salvador Cruzado Castillo.	Fdo: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.
---------------------------------	--